



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE LIMA
DECANATO**

Carta N° 062-2023 D. CIP/CDL

Lima, 16 de marzo del 2023

Señora
PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Presente.-

Asunto: Proyecto de Nueva Carretera Central

Estimada señora Ministra:

Fue muy grato reunirnos con usted para tratar sobre las alternativas para desarrollar una nueva Autopista Central considerada de urgencia nacional por el Decreto Supremo N° 008-2017-MTC.

Con fecha 3 de abril del 2017 se suscribió el Convenio N° 430-2017-MTC/21 entre PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC y el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, aprobando la Transferencia de Recursos a favor de la Región Lima para desarrollar el estudio de Preinversión de una nueva Carretera Central. Paralelamente se firmó otro convenio con el Gobierno Regional de Junín con el mismo propósito. Ambas entidades trabajaron separadamente y la Región Junín hizo entrega de un estudio a nivel de perfil que fue utilizado por el MTC para convocar a un concurso internacional de Gobierno a Gobierno adjudicado al consorcio PMO-FRANCIA.


El Consorcio PMO-FRANCIA, luego de revisar el estudio entregado por la Región Junín, lo declaró inviable, por lo que está analizando con el MTC alternativas viales dentro de una faja de terreno que respeta el inicio y final del proyecto del contrato original y que ha denominado "Corredor Verde".

El CIP-CDLIMA, luego de analizar exhaustivamente la información técnica disponible, se permite sugerir lo siguiente:

El CIP-CDLima expresa su opinión técnica favorable al trazo geométrico planteado por el GORE-LIMA y mantiene su compromiso de asesorar técnicamente a dicha entidad, siempre que ésta cuente con respaldo financiero del MTC para concluir el estudio de **viabilidad del Perfil ante el MEF** y que cumpla con las **recomendaciones de SERNANP** a fin de no afectar la Reserva Nor-Yauyos, teniendo en cuenta que el Decreto Supremo N° 008-2017-MTC, promueve la ruta existente Tanta – Pachacayo - Jauja.

 Calle Barcelona 240 – San Isidro

 Teléfono: 202-5027

 decanato@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DECANATO

Carta N° 062-2023 D. CIP/CDL

Pág. N° 2

Este estudio en proceso de desarrollo plantea iniciar la nueva Carretera Central en el Km 50.5 de la Panamericana Sur, proyecto que presenta condiciones muy favorables para la construcción de una autopista de 4 carriles que una la Costa con las carreteras que conducen a las ciudades más importantes de la Sierra Central.


La Comisión de Transportes del CIP-CDLima viene apoyando este trazado por sus adecuados planteamientos técnicos, notable reducción de expropiaciones y menor número de obras estructurales requeridas, menor tiempo de ejecución de las obras previsto preliminarmente en seis años, accesos viales que conectarían poblaciones actualmente aisladas, su conexión con una extensa región Sur del país y otros factores que gustosamente explicaremos cuando nos conceda una reunión específicamente destinada a este proyecto.

Con respecto al futuro proyecto que administra actualmente el PMO-FRANCIA, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por haber encontrado varios factores negativos en aspectos legales, técnicos, ambientales, afectación de poblaciones y propiedades privadas, probable alto presupuesto de obra aún no previsto y excesivo tiempo de ejecución. Nos permitimos mencionarle algunas de nuestras objeciones al proyecto administrado por el PMO FRANCIA:




- a) El denominado “Corredor Verde” recientemente propuesto por el PMO-FRANCIA y aprobado por el MTC, al alejarse de la ruta fijada en el Convenio original manteniendo únicamente los puntos de inicio y final del Convenio, no cumple con el objetivo del Decreto Supremo 008-2017/MTC, que declara de urgencia nacional la “Construcción de una **nueva** Carretera Central” en que se basó el Concurso internacional.
- b) Al considerarse **INVIABLE** el Perfil elaborado por la gestión del GORE-JUNIN, desestimado por la PMO-FRANCIA debido a serias deficiencias técnicas, debió haberse elaborado un nuevo estudio **a nivel de preinversión**. Lo que han denominado Fase 1 “**Revisión del Perfil**” del contrato de la PMO-FRANCIA, debe ser reformulada como un “**Nuevo Perfil**”, puesto que el Corredor Verde no tiene similitud en ningún kilómetro con el Perfil del GORE-JUNIN.
- c) En el aspecto económico, mantener y seguir divulgando ante los medios periodísticos, que la inversión del Corredor Verde se mantendrá en **11,500 millones de soles** presupuestados originalmente para **135 km** del proyecto original, no toma en cuenta que para las nuevas alternativas se menciona una longitud aproximada de **185 km**, que requerirá de un presupuesto mucho mayor.

 Calle Barcelona 240 – San Isidro

 Teléfono: 202-5027

 decanato@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

  
Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes”



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DECANATO

Carta N° 062-2023 D. CIP/CDL

Pág. N° 3

- d) También tenemos conocimiento que el trazo propuesto del Corredor Verde presenta radios mínimos de 150m consecutivos que “solo se reserva para las condiciones críticas” y un separador central menor de 6m, lo que, de acuerdo a la normativa DG-2018, correspondería a una **Autopista de Segundo Orden**, que considera volúmenes de tráfico entre 4,000 a 6,000 Veh/día. Como el tráfico proyectado para la nueva Carretera Central estima volúmenes de 18,000 Veh/día, será necesario diseñar una **Autopista de Primer Orden**, especialmente para la circulación de vehículos de carga de alto tonelaje.
- e) El Corredor Verde al pasar por la Quebrada Tinajas, hace caso omiso de las recomendaciones del Informe “PELIGROS POR MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA TINAJAS (DIST. PACHACAMAC-CIENEGUILLA, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA)” de INGEMMET. Ver link: [https://repositorio.ingemmet.gob.pe/bitstream/20.500.12544/1572/1/A6600-Peligros movimientos en masa Qda Tinajas-Lima.pdf](https://repositorio.ingemmet.gob.pe/bitstream/20.500.12544/1572/1/A6600-Peligros%20movimientos%20en%20masa%20Qda%20Tinajas-Lima.pdf).
- f) El Corredor Verde afectará poblaciones y predios consolidados en Pachachaca, Ate y Cieneguilla. El **Artículo 32 “Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente” de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01(8) del Ministerio de Economía y Finanzas** exige, entre otras cosas, el saneamiento físico legal y la disponibilidad física del predio o terreno por afectar. Por lo expuesto, de mantenerse las condiciones del contrato vigente con la PMO FRANCIA, el MTC deberá liberar los predios afectados después de que se apruebe el Nuevo Perfil, antes de comenzar los estudios definitivos.

Esperamos que quede claro que el propósito del Colegio de Ingenieros no es interferir en los programas de obras importantes para el país, sino brindar apoyo técnico y asesoría de alto nivel para lograr gastos y plazos de ejecución razonables requeridos por cada obra. No existe ningún interés económico porque creemos que cada ciudadano debe brindar su colaboración y sus conocimientos en beneficio del país.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. **ROQUE BENAVIDES GANOZA**
Decano

Patricia G.

Calle Barcelona 240 – San Isidro

Teléfono: 202-5027

decanato@ciplima.org.pe

www.cdlima.org.pe

Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes”

